

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	NICOLÁS ANTONIO FONTALVO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00142-00

Mediante auto de fecha 02 de octubre de 2017, se ordenó cancelar la audiencia de pruebas, fijada para el día -09 de octubre de 2017, en razón a que no era posible para ese día, la conexión virtual por videoconferencia con el municipio de Inírida (Guainía). Conforme lo anterior, el Despacho, procedió a realizar las gestiones pertinentes, ante el empleado judicial encargado de las audiencias virtuales, indicándole una fecha tentativa para la realización de la diligencia, quien nos manifestó por correo electrónico, que se agendó la audiencia virtual, por consiguiente se procederá a fijar la fecha para la realización de la audiencia de pruebas y se le indicará la dirección del sitio, para la recepción de los testimonios de los señores ABRAAN CHÁVEZ PADILLA, PABLO HERNANDO PEÑA BELTRÁN, SANDRO DAVID ÁLVAREZ PACHECO, en la ciudad de Inírida (Guainía).

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas, el día 22 DE MARZO DE 2018 HORA: 2:00 P.M.

SEGUNDO: Por Secretaría, oficiar al apoderado de la parte actora, informándole la ubicación para la recepción de los testimonios decretados en la audiencia inicial de manera virtual por medio de videoconferencia con la ciudad de Inírida (Guainía), en las instalaciones del Juzgado Promiscuo del Circuito de Inírida-Palacio de Justicia, situado en la calle 26 N° 11-15; la comparecencia de los testigos, estará a cargo de la parte demandante.

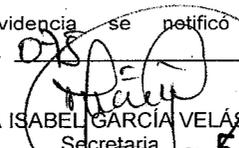
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA

Juez

 **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 028


MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ
Secretaria - 5/DIC 2017